EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ORDENANZAS FISCAL e IMPOSITIVA 2022

SI

SAN ISIDRO | MUNICIPIO

ORDENANZA FISCAL 2022

- Modificaciones de forma.
- Novedades Fiscales.

Finalidad

- Mejora
- Simplificación de la relación Fisco - Contribuyente

ORDENANZA FISCAL 2022

Disposiciones Generales	Art. 109	Derechos de Oficina
Tasa por Inspección de Comercios e Industrias	Art. 82 Bis	Det. Especial – Industrias

ORDENANZA FISCAL 2022

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 109 – Derechos de Oficina «Oportunidad de Pago»

- En virtud de los distintos convenios celebrados con los Colegios de Escribanos, para la solicitud vía web de los certificados establecidos en el articulo 106º, inc. 1-g, en formato y con firma digital, resulta menester incorporar a la normativa vigente la posibilidad de nuevas formas de pago. Ello con la intención de agilizar los diversos tramites administrativos que dichas entidades requieren de este Municipio, en post de evitar dilaciones burocratitas innecesarias que afecten al vecino.

ORDENANZA FISCAL 2022

TASA POR INSPECCIÓN DE COMERCIOS E INDUSTRIAS

Art. 82 Bis – Determinación Especial

Se agrega en este artículo a los sujetos comprendidos en la determinación especial prevista

Turismo Receptivo

dado que se busca fomentar dos aspectos de vital importancia para el municipio como son, el cuidado ambiental y la creación de empleo dentro del partido para residentes del mismo.

Art. 82 Bis
DETERMINACIONES ESPECIALES



Art. 82 Bis
DETERMINACIONES ESPECIALES



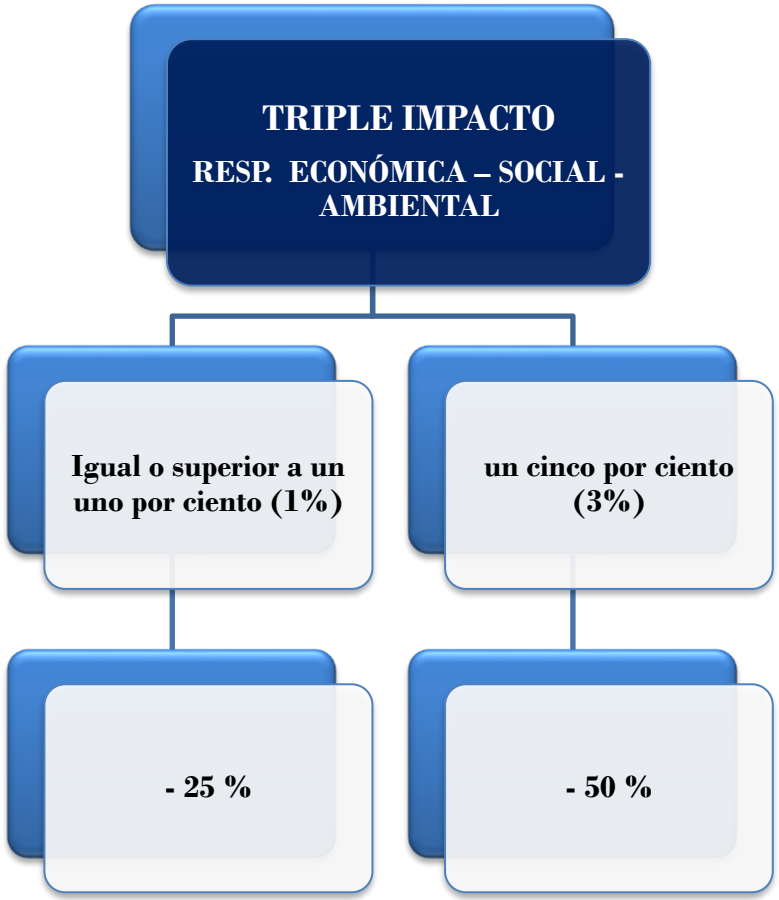

Art. 82 Bis – «Determinación Especial»

- Se agrega en este artículo a los sujetos comprendidos en la determinación especial prevista.

INDUSTRIAS

- Como consecuencia que la industria en su conjunto sufre y ha sufrido impactos significativos causados por la pandemia Covid-19 y en mira de mantener vigente la actividad de estos contribuyentes y las fuentes de trabajo que generan, para los habitantes del Municipio, se propone establecer este beneficio para optimizar sus inversiones y recursos.

Art. 82 Bis
«DETERMINACION ESPECIALES»

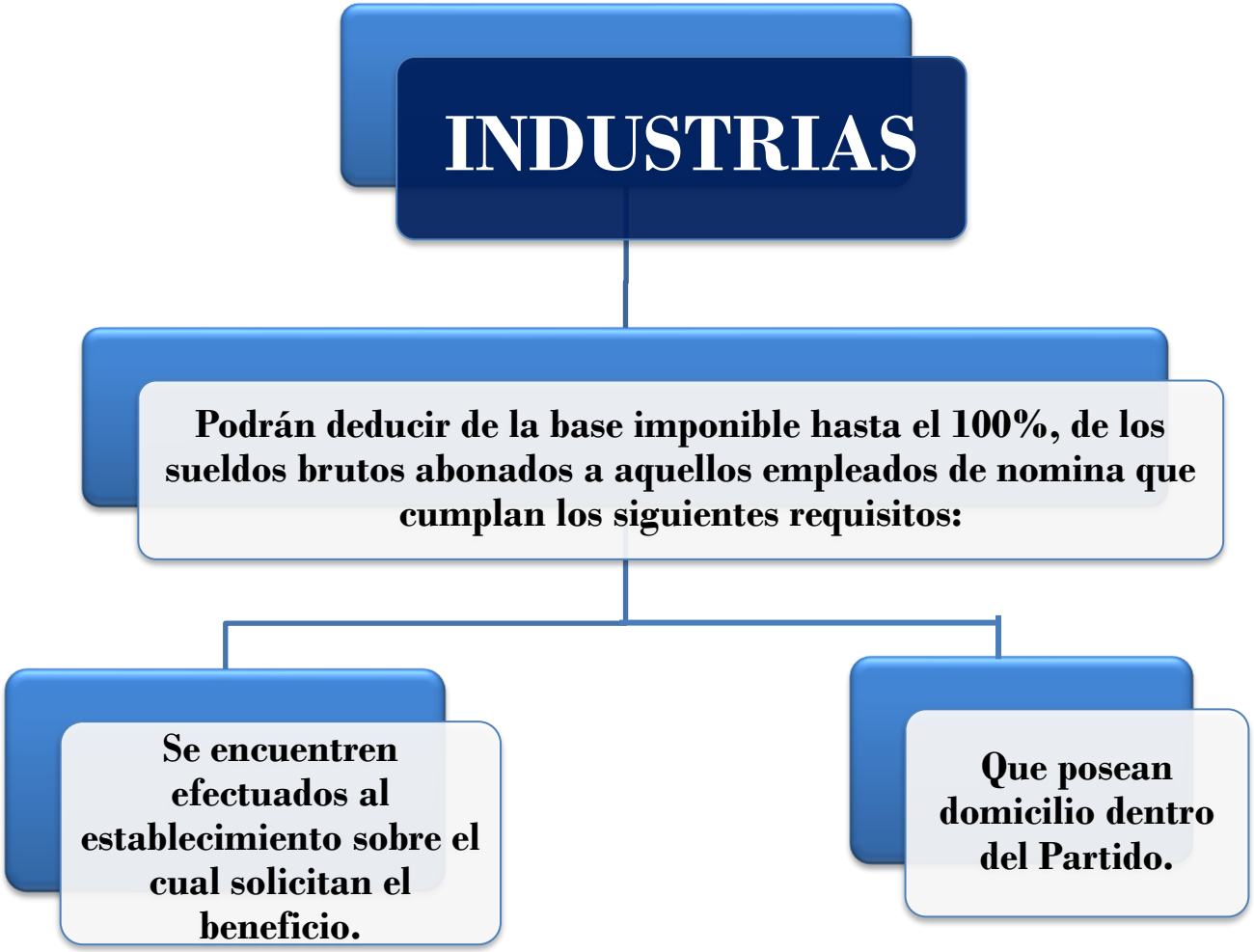

ORDENANZA IMPOSITIVA 2022

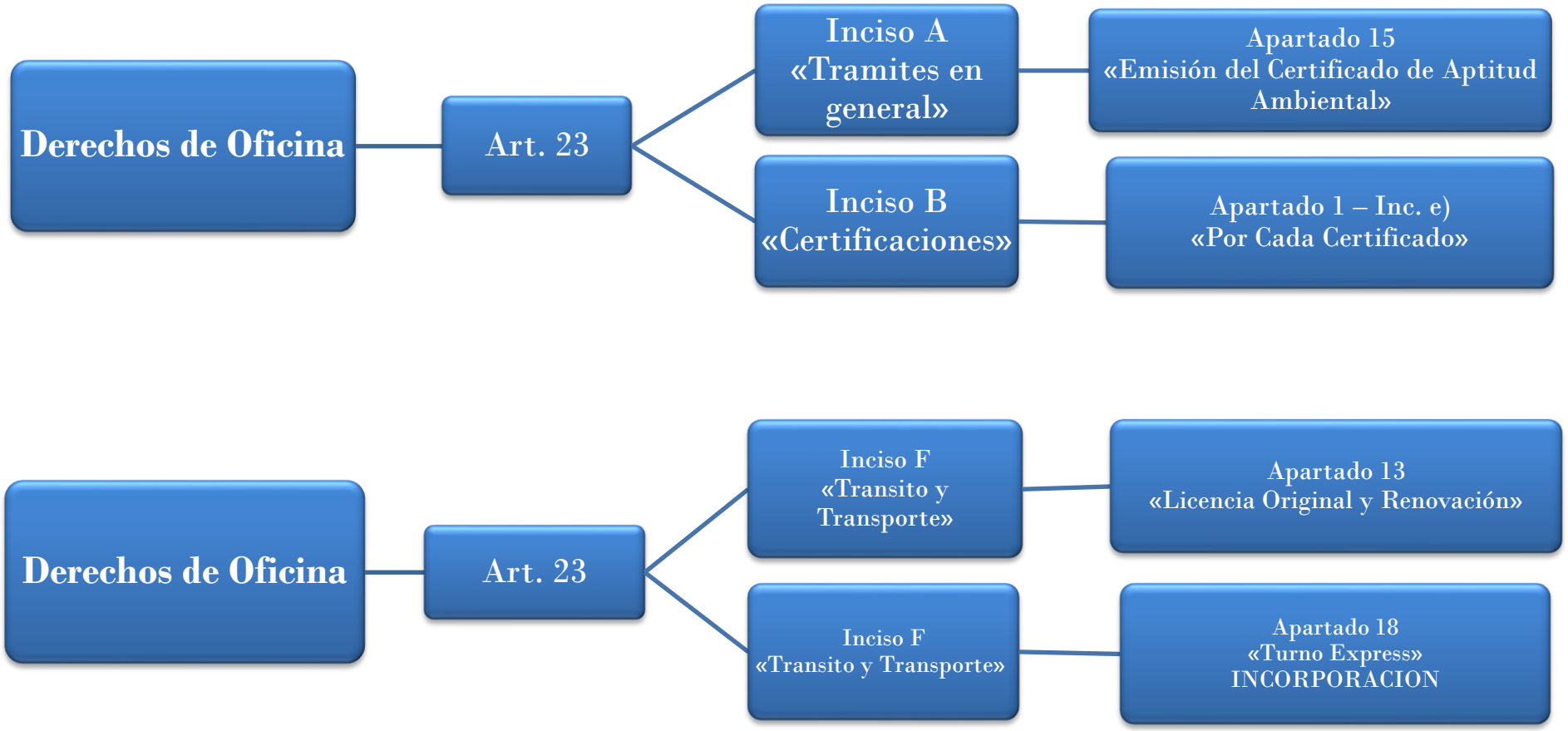

ORDENANZA IMPOSITIVA 2022

DERECHOS DE OFICINA

DERECHOS DE OFICINA
ART. 23 – INC. a) – APARTADO 15

- La nueva reglamentación de la ley 11.459 que regula la radicación y funcionamiento de las industrias en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, dispone que el Certificado de Aptitud Ambiental tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años y su emisión corresponde desde entonces a cada Municipio.
  Motiva lo expuesto la incorporación del presente apartado con los siguientes ítems:
  a) Emisión del Certificado de Aptitud Ambiental.
  b) Inspección del cumplimiento de la Ley 11.459.
  c) Análisis y Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y Auditorias Ambientales.

DERECHOS DE OFICINA
ART. 23 – INC. b) – APARTADO 1- e)

- De acuerdo a la implementación para la emisión de los Certificados de Escribanos on-line y con el fin de actualizar los montos de los sellados, se sugiere ajustar y equiparar los valores con los de los Municipios de la zona. Los Certificados que se realicen de forma presencial mantendrán el valor actual.

DERECHOS DE OFICINA
ART. 23 – INC. f) – APARTADO 13

- Se actualizaron los montos bajo el concepto «Renovación de Licencia» entre la categoría con vigencia 4 años y 3 años.
  Se procedió a renombrar el «Tramite Urgente (Adicional)» e incorporarlo como un nuevo apartado bajo el concepto «Licencia en el Día».

DERECHOS DE OFICINA
ART. 23 – INC. f) – APARTADO 18
TURNO EXPRESS
«INCORPORACION»

- Este es un nuevo servicio para gestionar la licencia de conducir, en el cual el contribuyente podrá acercarse a la oficina sin turno previo.

ORDENANZA IMPOSITIVA 2022

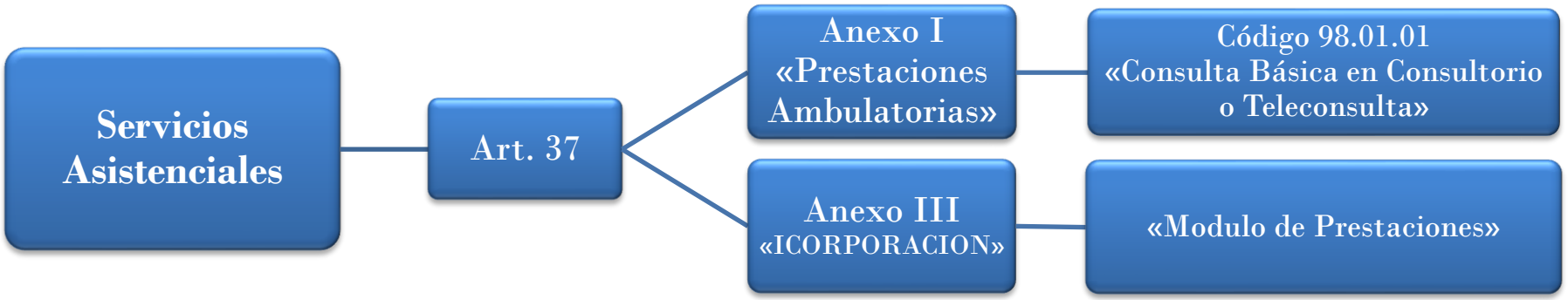

ORDENANZA IMPOSITIVA 2022

SERVICIOS ASISTENCIALES

SERVICIOS ASISTENCIALES ANEXO I – «PRESTACIONES AMBULATORIAS»

- Se procedió a renombrar el código 98.01.01 bajo la denominación «Consulta Básica en Consultorio o Teleconsulta».

SERVICIOS ASISTENCIALES ANEXO III – «INCORPORACION: MODULOS DE PRESTACIONES»

- Se propone incorporar «Modulo de Prestaciones» correspondientes a prestaciones de extrema necesidad en Pandemia. Dicha incorporación se realiza a posteriori de las «Prestaciones por Discapacidad».

ORDENANZA IMPOSITIVA 2022

ACTUALIZACION

Tasa por Inspección de Comercio e Industria

Variación Interanual

Emisión por Base Fija

CUOTA	PERIODO	INDICE	VARIACION	ACUMULADO
	Base Diciembre 2020	100.0	-----	-----
1	Enero-Febrero	115.0	15%	
2	Marzo-Abril	125.00	10%	25%
3	Mayo-Junio	129.00	4%	29%
4	Julio-Agosto	131.90	2.9%	31.90%
5	Septiembre-Octubre	134.80	2.9%	34.80%
6	Noviembre-Diciembre	137.60	2.8%	37.60%
TOTAL INTERANUAL				**37.60%**

Índice de Precios al Consumidor 2021

VARIACION NOVIEMBRE 2020 A OCTUBRE 2021

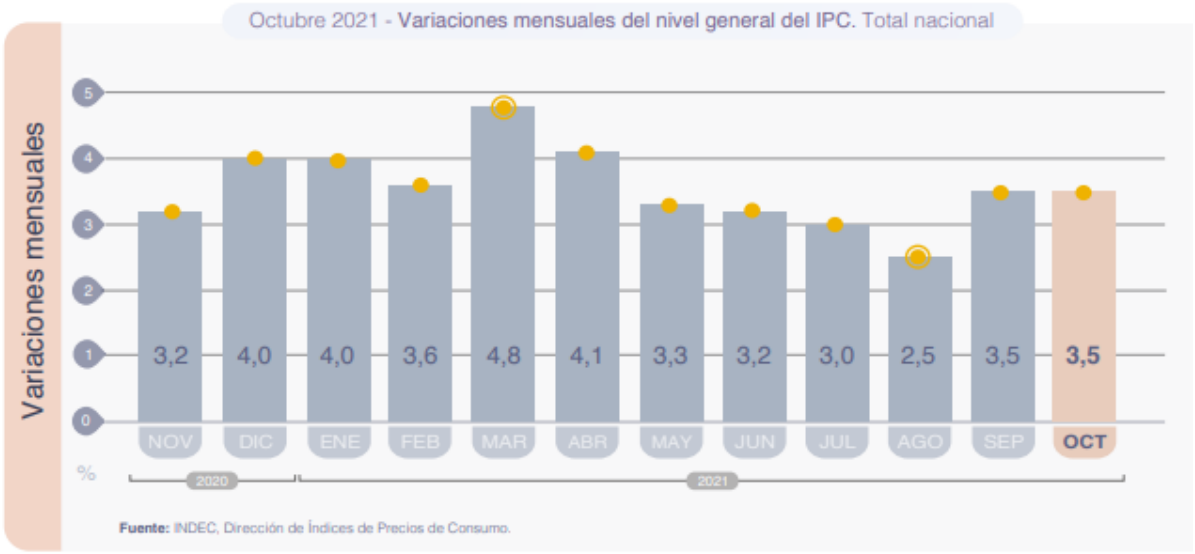

Índice de precios al consumidor

Octubre de 2021. Resumen ejecutivo

Variación % mensual Total nacional	Variación % interanual Total nacional	Variación % acumulada Total nacional
3,5	52,1	41,8
Octubre 2021	Octubre 2021	Octubre 2021

Tasa por Inspección de Comercio e Industria

Variación Interanual

Emisión por Base Fija

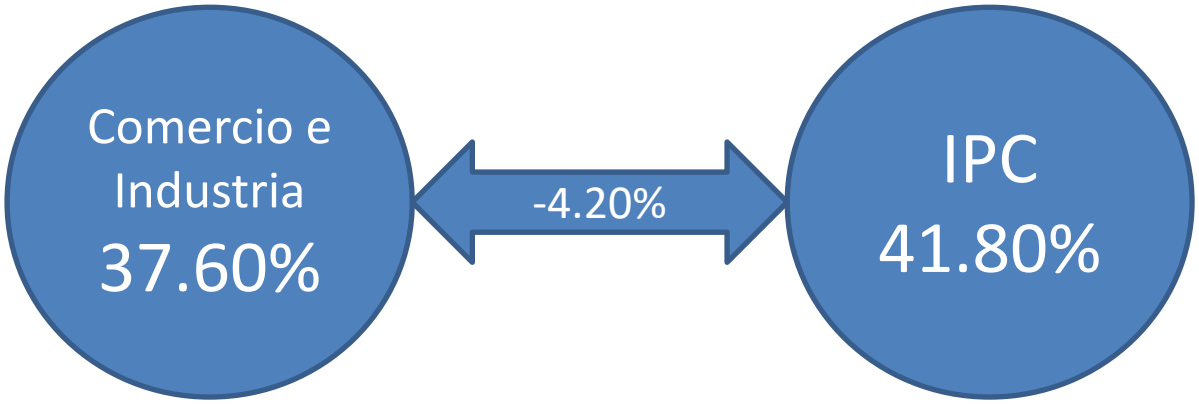

Enero a Diciembre 2021

Enero a Octubre 2021

*Fuente INDEC – Informes Técnicos - Índice de Precios al Consumidor.

Tasa por Alumbrado, Limpieza y Serv. Grales e Inspección de Comercios e Industrias.

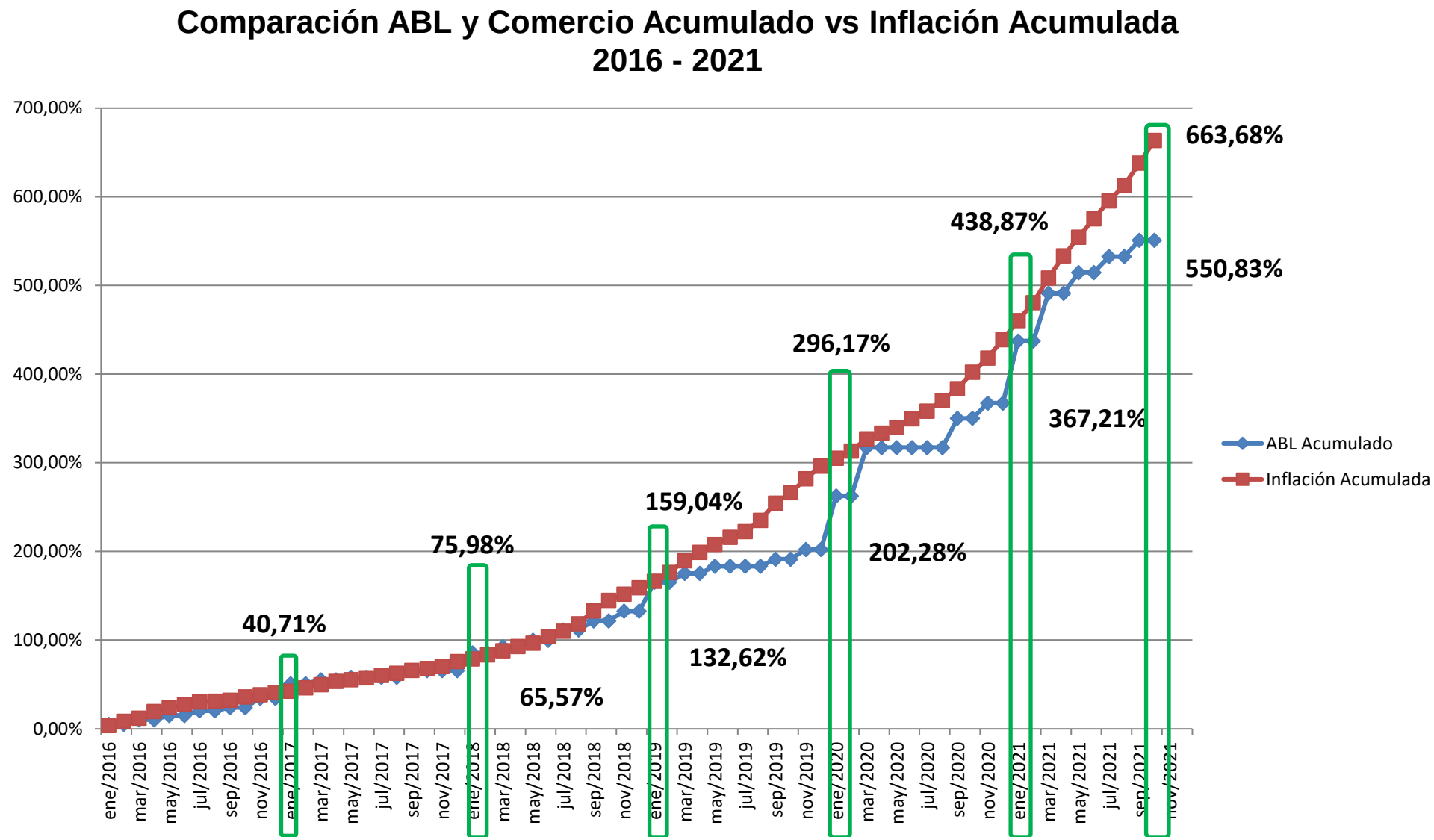

* Índice de Precios al Consumidor, Nivel General Nacional.

*Fuente INDEC – Informes Técnicos - Índice de Precios al Consumidor.

Tasa por Inspección de Comercio e Industria

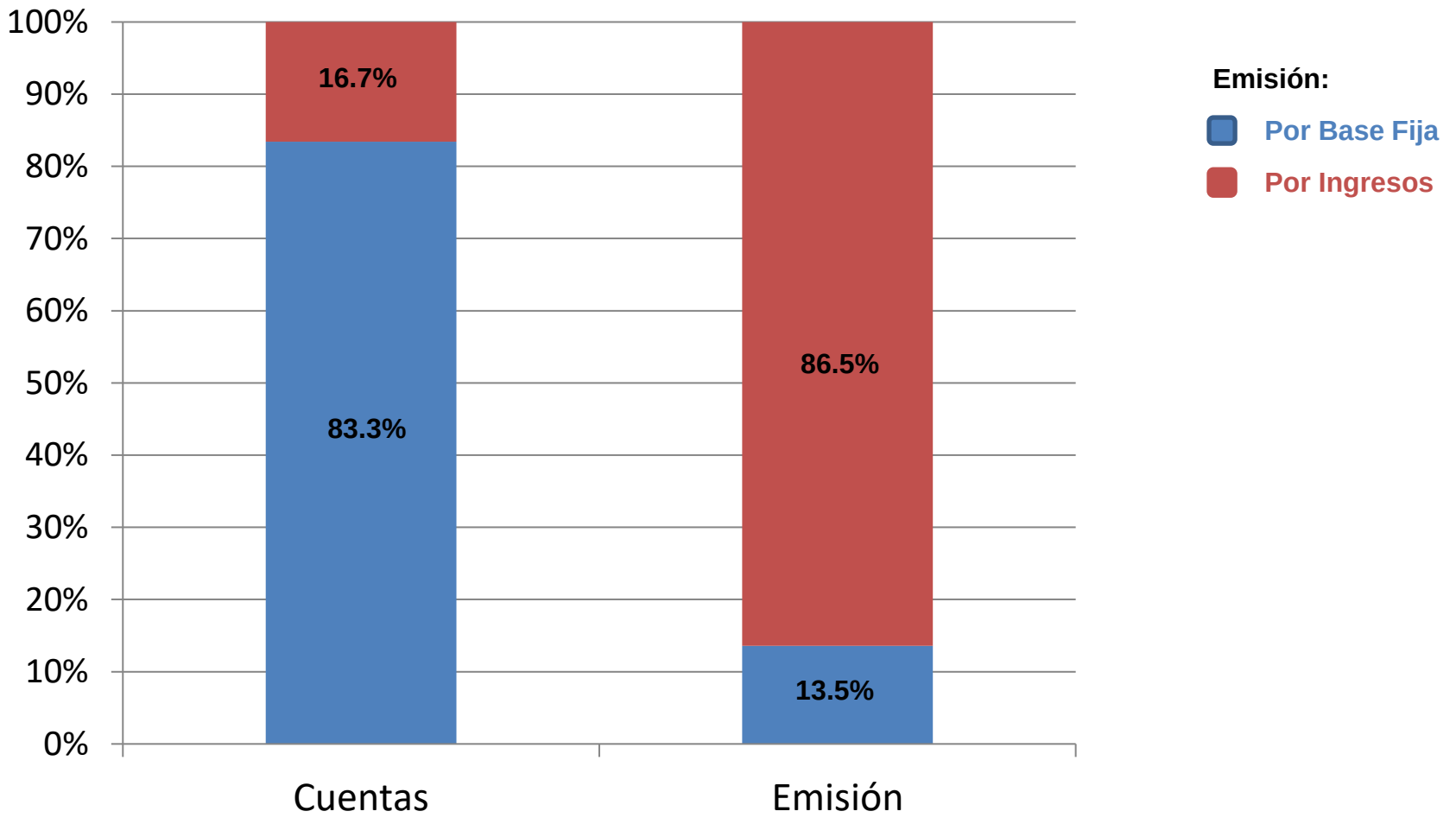

Tasa por Inspección de Comercio e Industria

Proporción Base Fija / Base alícuota por Ingresos en cantidad de casos

Periodo	Cuota	Base FIJA casos	DDJJ Casos	Oficio Casos	Total Cuentas	Base FIJA %	DDJJ %	OFICIO %
2020	ENERO / FEBRERO	9136	1758	72	10966	83.31%	16.03%	0.66%
2020	MARZO / ABRIL	9000	1783	72	10855	82.91%	16.43%	0.66%
2020	MAYO / JUNIO	8805	1983	91	10879	80.94%	18.23%	0.84%
2020	JULIO / AGOSTO	8725	2073	94	10892	80.10%	19.03%	0.86%
2020	SEPTIEMBRE/OCTUBRE	9241	1560	89	10890	84.86%	14.33%	0.82%
2020	NOVIEMBRE/DICIEMBRE	9149	1752	88	10989	83.26%	15.94%	0.80%

Proporción Base Fija / Base alícuota por Ingresos en importe emitido

Periodo	Cuota	Base Fija Emitido	DDJJ Emitido	Oficio Emitido	Total Emitido	Base FIJA %	DDJJ %	OFICIO %
2020	ENERO / FEBRERO	$ 64,696,888	$ 453,345,243	$ 1,281,526	$ 519,323,657	12.46%	87.30%	0.25%
2020	MARZO / ABRIL	$ 77,568,466	$ 491,890,591	$ 1,672,299	$ 571,131,356	13.58%	86.13%	0.29%
2020	MAYO / JUNIO	$ 74,149,566	$ 494,579,162	$ 2,149,611	$ 570,878,339	12.99%	86.63%	0.38%
2020	JULIO / AGOSTO	$ 72,370,026	$ 512,548,051	$ 2,209,707	$ 587,127,784	12.33%	87.30%	0.38%
2020	SEPTIEMBRE/OCTUBRE	$ 81,572,643	$ 522,950,629	$ 2,084,707	$ 606,607,979	13.45%	86.21%	0.34%
2020	NOVIEMBRE/DICIEMBRE	$ 80,352,554	$ 481,917,173	$ 2,060,077	$ 564,329,804	14.24%	85.40%	0.37%

En promedio para el año 2020, el 16.7% de los contribuyentes representan el 86.5% de lo emitido.

Tasa por Inspección de Comercio e Industria

Descuento a Pequeños Contribuyentes

INGRESOS DECLARADOS	BENEFICIO
Ingresos bimestrales menores o iguales a $500.000	Descuento 30%
Ingresos bimestrales mayores a $ 500.000 y menores o iguales a $ 2.000.000	Descuento 20%
Ingresos bimestrales mayores a $ 2.000.000 y menores o iguales a $ 3.000.000	Descuento 10%

Tasa por Inspección de Comercio e Industria

Descuento a Pequeños Contribuyentes

BIMESTRE	CUENTAS QUE RECIBIERON EL BENEFICIO				
	Descuento 30%	Descuento 20%	Descuento 10%	TOTAL	
Enero-Febrero 2020	2414	856	232	3502	38.33%
Marzo-Abril 2020	2396	953	248	3597	39.97%
Mayo-Junio 2020	2387	951	248	3586	40.73%
Julio-Agosto 2020	2002	822	238	3062	34.78%
Septiembre-Octubre 2020	1636	583	135	2354	25.47%
Noviembre-Diciembre 2020	1832	688	168	2688	29.38%

Tasa por Inspección de Comercio e Industria

Descuento a Pequeños Contribuyentes

Enero-Febrero 2020

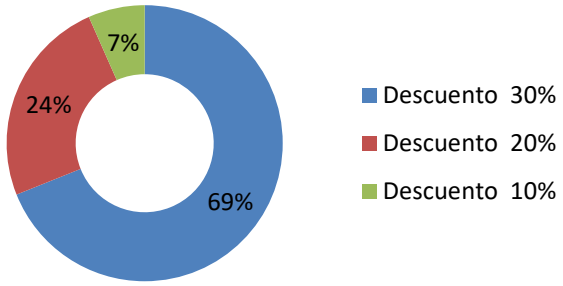

Marzo-Abril 2020

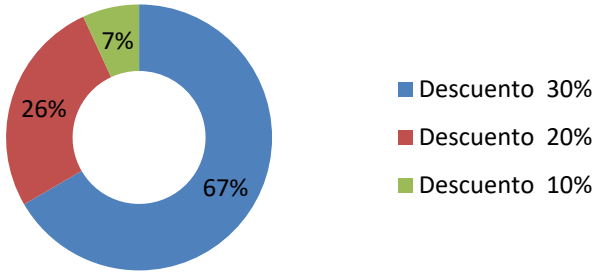

Mayo-Junio 2020

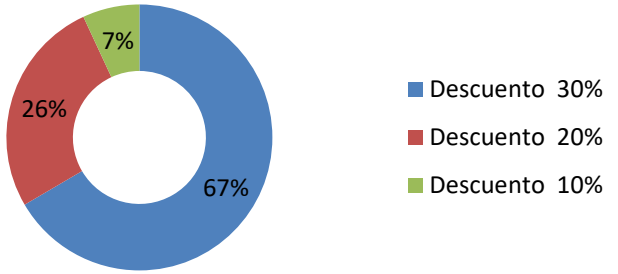

Julio-Agosto 2020

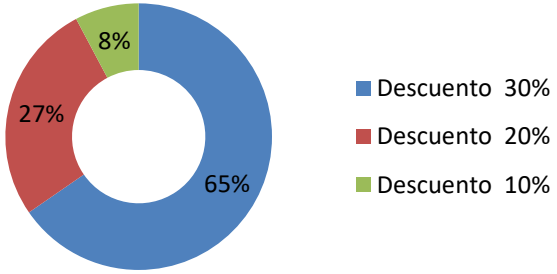

Septiembre-Octubre 2020

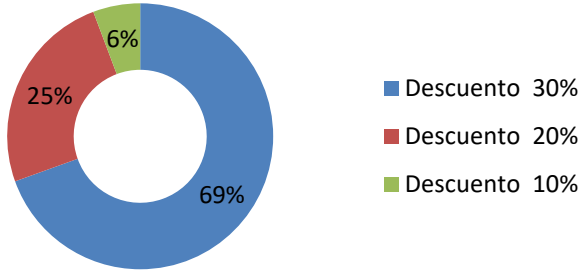

Noviembre-Diciembre 2020

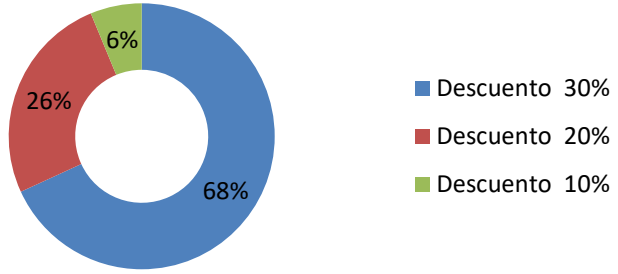

Beneficio COVID-19 – AÑO 2020 (PARTE I)

Cantidad de Rubros: 165

Rubros con mayor participación (Representan el 50% del beneficio otorgado)

RUBRO	CANTIDAD DE CUENTAS
INDUMENTARIA	12.91%
KIOSCOS, LIBRERIAS Y JUGUETERIAS	9.32%
GASTRONOMIA	7.53%
AGENCIAS Y OFICINAS COMERCIALES	7.62%
SALONES DE BELLEZA	6.99%
TALLERES Y ACCESORIOS PARA EL AUTO	5.75%

Solicitud del Beneficio - Requisitos

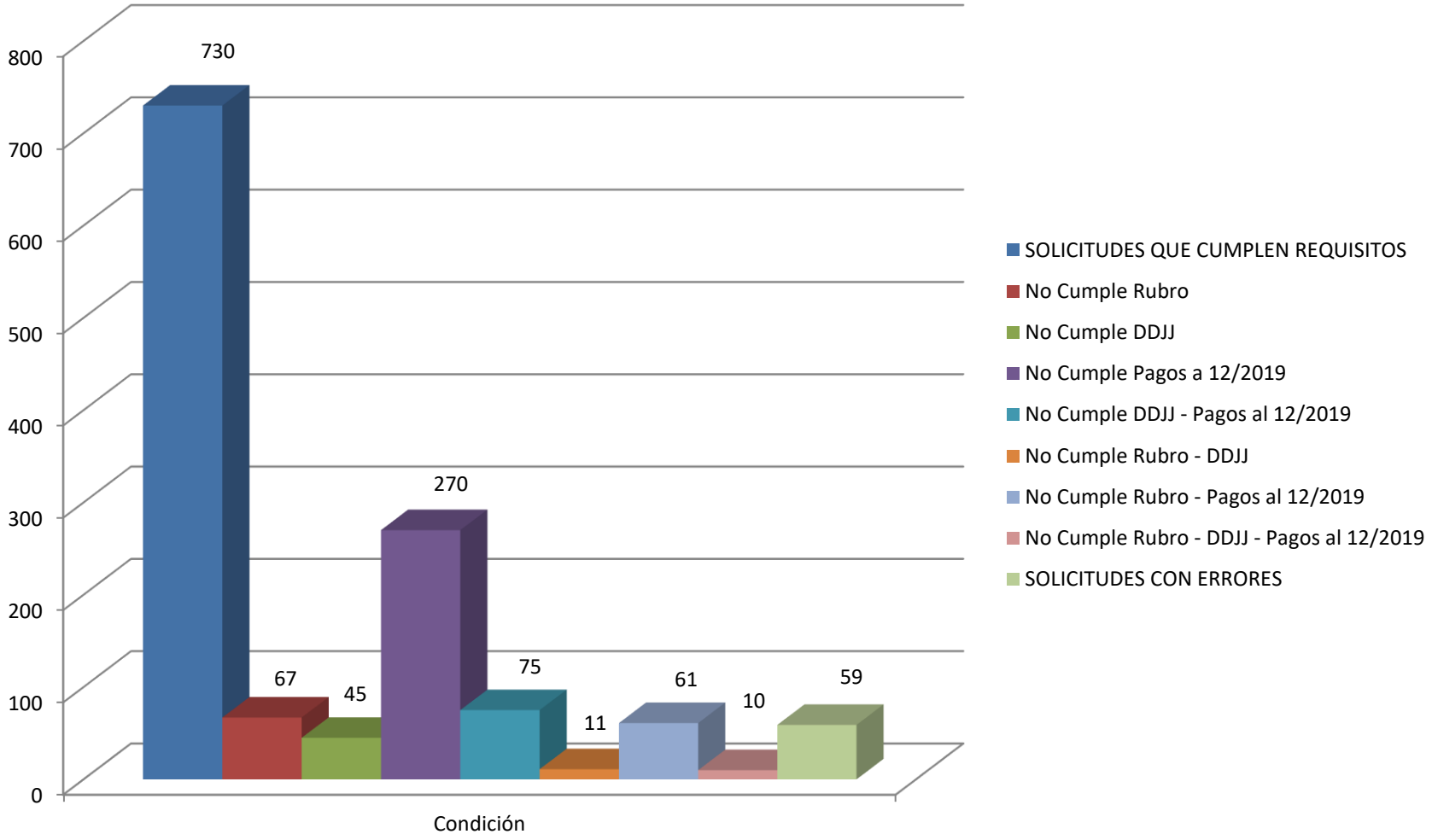

Beneficio COVID-19 – AÑO 2021 (PARTE II)

REDUCCION DEL 50% EN EL PAGO DE TASAS A COMERCIOS GASTRONOMICOS Y GIMNASIOS

RUBROS INCLUIDOS EN EL BENEFICIO	CANT
ELABORACION DE MALTA, CERVEZA Y BEBIDAS	1
VINOS FINOS, LICORES Y CONEXOS	1
ROTISERIAS Y VENTA DE COMIDAS PARA LLEVA	13
BOMBONERIAS Y SERVICIOS DE LUNCH	6
EMPANADAS, PIZZAS, PLATOS REGIONALES PAR	2
RESTAURANT, GRILL Y AFINES SIN ENTRETENI	29
FONDAS, CANTINAS. MINUTAS	1
RESTAURANT CON RECREO	3
PIZZERIA, VENTA DE EMPANADAS Y AFINES	5
CONFITERIA, SALONES DE TE Y WISKERIAS SI	4
CAFE, BARES, CERVECERIAS, BARES LACTEOS	29
HELADERIA CON ELABORACION PROPIA	2
HELADERIAS SIN ELABORACION PROPIA	2
SERVICIOS DE BUFFET ATENDIDOS POR CONCES	3
GIMNASIOS,SAUNAS Y AFINES	11
SALONES Y CASAS P/FIESTAS Y ALQUILER DE	9
TOTAL	121

Beneficio COVID-19 – AÑO 2021 (PARTE II)

REDUCCION DEL 50% EN EL PAGO DE TASAS A COMERCIOS GASTRONOMICOS Y GIMNASIOS

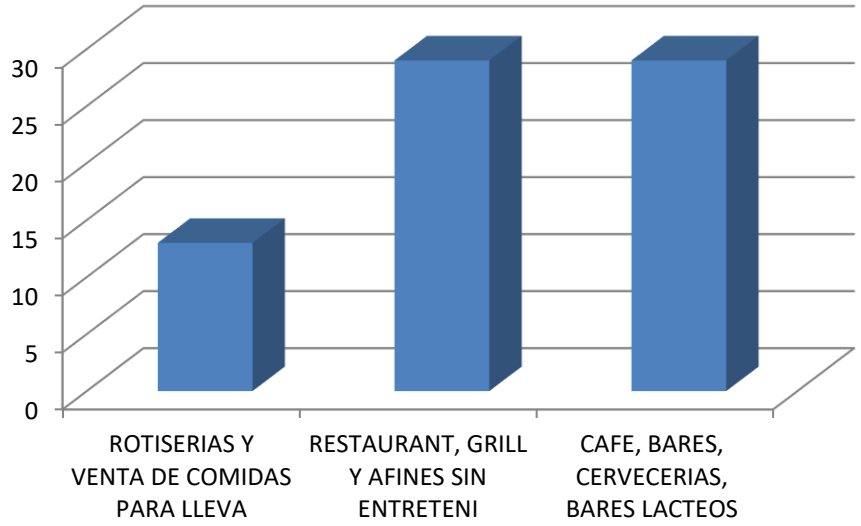

Rubros con mayor participación (Representan mas del 50% del beneficio otorgado)

Muchas Gracias!

SI

SAN ISIDRO | MUNICIPIO